

El ayuntamiento de Barcelona simplifica los trámites para solicitar la realización de DUM en horario nocturno

Desde hace años, las solicitudes para la realización de DUM en horario nocturno en el ayuntamiento de Barcelona se están resolviendo a través de la expedición de un permiso, lo que requiere la firma de un Decreto, por lo que se viene pidiendo al solicitante una gran cantidad de datos referentes a su operativa. Asimismo, la gestión de este permiso requiere de numerosas comprobaciones tanto técnicas como administrativas por parte del consistorio, suponiendo una carga de trabajo considerable. Con el transcurso del tiempo y el cambio de los hábitos de establecimientos, consumidores y ciudadanos, la logística urbana nocturna es cada vez más necesaria, tanto desde el punto de vista de las empresas como del ayuntamiento, ya que ayuda a descongestionar el tráfico y el espacio público.



Desde el ayuntamiento de Barcelona quieren dar respuesta a esta necesidad de mejora agilizando su tramitación, manteniendo los requisitos básicos en esta actividad: el respeto a los niveles acústicos permitidos y la seguridad vial, que no se modifican con respecto a la tramitación anterior.

La nueva tramitación autoriza la actividad en régimen de Comunicado, en horario distinto al horario genérico establecido por la Ordenanza del Medio Ambiente de Barcelona y también a ubicar temporalmente el vehículo en la calzada en espacios no previstos por esta función. La petición del interesado y la notificación por parte del ayuntamiento se remiten electrónicamente.

El próximo 5 de mayo de 2025 se pondrá a disposición el formulario electrónico para poder realizar la comunicación mediante el nuevo método.